



MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DEL DECRETO 25/2020, DE 26 DE FEBRERO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE Y SE PRORROGA LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL PARA LA GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE LAS SUBVENCIONES PARA LAS INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES Y LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la LPGA: *“se incorporará también una memoria económica con la estimación del coste económico a que dará lugar la implantación de las medidas contenidas en la disposición normativa en tramitación y, en caso de que implique un incremento del gasto o disminución de los ingresos, presentes o futuros, deberá detallar la cuantificación y valoración de sus repercusiones”.*

El proyecto de orden no tiene repercusión en los presupuestos de la Comunidad Autónoma en la medida en que no comporta un incremento de gasto en el ejercicio presupuestario ni una disminución de ingresos.

Las partidas presupuestarias de las medidas afectadas son las siguientes:

- Zonas con Limitaciones Naturales: 14050/G/5311/770035
- Forestación: 14050/G/5311/770033

Las dos medidas están cofinanciadas con fondos FEADER (12202) y fondos DGA (91001).

Al no suponer incremento de gastos ni disminución de ingresos no procede la solicitud del informe de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, que exige el artículo 13.1 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

José Luis Castellano Prats